

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2024-MDJAS-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la oficina de enlace de la Municipalidad Distrital de JUSTO APU SAHUARAURA de la Provincia de Aymaraes Región de Apurímac siendo las 14:00 horas del día 12 de febrero del Dos Mil Veinticuatro, el Comité de Selección designado para dirigir, organizar y conducir los procesos de selección Adjudicación Directa Selección N°001-2024, conformado por LILIANA PALMA OLIVERA (Presidente titular), DICKMAR VERA JUAREZ (Primer Miembro Titular) y SANTOS GREGORIO MARCA URPE (Segundo Miembro titular), en cumplimiento de las facultades concedidas mediante Art.08° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado se reúnen a fin de efectuar de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección para la contratación del **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a las normas vigentes en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera.

**PRIMERO:** En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha del procedimiento de selección que se encuentra publicado en el SEACE, los postores presentaron sus ofertas en forma electrónica a través del SEACE en cumplimiento al numeral 90 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MDJAS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	servicio de consultoría PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA ESTANDAR (FTE) DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHINCHIÑA, DISTRITO DE JUSTO APU SAHUARAURA-PROVINCIA DE AYMARAE DEPARTAMENTO DE APURIMAC"				
20600703839	CONSORCIO ILLAYUO		09/02/2024	21:46:50	Electronico
20602200222	CONSORCIO LEONCHACA		09/02/2024	23:50:51	Electronico
20564495663	consorcio wayra		09/02/2024	23:55:52	Electronico



**SEGUNDO:** Seguidamente y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 89 del RLCE. Señala que en la contratación de consultoría en general y consultoría de obra se aplican las disposiciones previstas en los artículos 80 al 84. Por consiguiente, el comité debe traer a colación lo dispuesto en los mencionados artículos, así mismo conforme lo dispone las bases integradas del presente procedimiento de selección numeral 1.7. se procede a verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento:

**ADMISION DE OFERTAS:**

Se procede a la apertura de las ofertas de los postores que presentaron a través del SEACE, con el fin de verificar si este cumple con presentar en los documentos requeridos para la admisibilidad de la oferta establecidos en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las propuestas técnicas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.

Nº	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los de los TDR. (Anexo Nº 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo Nº 4).	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada (Anexo Nº 5)	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo Nº 6)	
		OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO		DE CORRESPONDER	
1	CONSORCIO LEONCHACA	SI	SI	SI	SI	SI	FALTA LEGALIZAR	SI	
2	CONSORCIO ILLAYUQ	SI	SI	SI	SI	SI	FALTA LEGALIZAR (FORMULADO Y ESPECIALISTA)	SI	
3	CONSORCIO WAYRA	SI	SI	SI	SI	SI	FALTA LEGALIZAR ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO	SI	

**SUBSANACION DE OFERTAS**

Continuando con la evaluación siendo el 14 de febrero, y habiendo culminado con la revisión de las ofertas según el orden de prelación admisibilidad, calificación y evaluación, se concluye que existe errores materiales materia de subsanación, es así que en amparo al art.60 del Reglamento de Contrataciones del Estado y en aplicación al numeral 1.9. SUBSANACION DE OFERTAS de la sección general de las Bases Integradas se solicita la subsanación de ofertas a los siguientes portores según el cuadro siguiente el cual es notificado a través del mismo sistema en mención:

DESCRIPCIÓN	CONSORCIO LEONCHACA	CONSORCIO ILLAYUQ	CONSORCIO WAYRA	Plazo de Subsanación
-------------	---------------------	-------------------	-----------------	----------------------



FOLIOS	LAS FOLIOS 25 Y 26 NO ESTAN FOLIADAS	FOLIATURA INCONSISTENTE (CORREGIR ADECUADAMENTE LA FOLIATURA EL MISMO QUE DEBE SER CORRELATIVO)		1 día
FIRMAS	LOS FOLIOS 25 Y 26 FALTA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMÚN		REVISE CORRECTA Y ADECUADAMENTE SU OFERTA TODA VEZ QUE SE HA ENCONTRADO FALTA DE FIRMA DEL REPRESENTANTE COMÚN, ASÍ COMO EN EL FOLIO 136 EXISTE DOS REPRESENTANTES COMUNES. CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.6 DE LAS BASES INTEGRADAS	1 día
LEGALIZACIÓN LITERAL a.6 del numeral 2.2.1.1. de las bases integradas	* ANEXO N°5 CARTA COMPROMISO PERSONAL CLAVE, FALTA LEGALIZAR	*ANEXO N°05, FALTA LEGALIZAR DEL FORMULADOR DE PROYECTOS Y ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO	*ANEXO 05, FALTA LEGALIZAR (ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO), ASÍ MISMO FALTA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE COMÚN EN EL ANEXO N°05.	1 día

**NOTA:** Se le recuerda al postor que la subsanación no debe variar el contenido esencial de su ofertar, caso contrario se procesa conforme norma:

Artículo: 60.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado: **"Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, puede solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."**



**ELIANA PALMA OLIVERA**  
(PRESIDENTE titular)



**DICKMAR VERA JUAREZ**

(PRIMER MIEMBRO titular)



**SANTOS GREGORIO MARCA URPE**

(SEGUNDO MIEMBRO titular)

Continuando con la admisión, evaluación y calificación de ofertas en fecha 19 de febrero y habiendo recibo las ofertas subsanadas por medio del sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE, se concluye que el único postor que no ha cumplido en subsanar su oferta conforme la observación realizada es el postor **CONSORCIO WAYRA**, toda vez que y conforme se puede advertir de la imagen adjunto el citado postor subió un **plano** en vez que suba la información que se le ha solicitado.

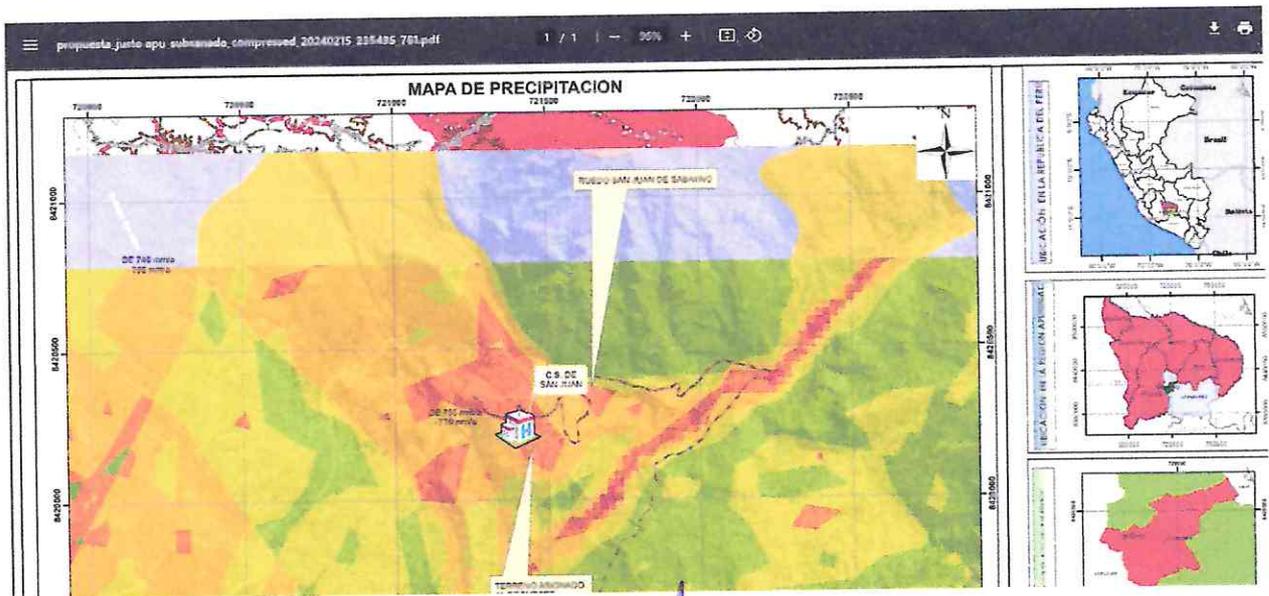
## IMAGEN EXTRAIDA DEL SEACE, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL ARCHIVO QUE SUBIO EL CONSORCIO WAYRA ES UN PLANO

**Detalle de archivos de subsección de oferta**

Nº	Nombre del archivo	tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Subsección
1	propuesta_justo apu_subsanado_compressed.pdf (KB)	pdf	799772	

**Observación:** REVISE CORRECTA Y ADECUADAMENTE SU OFERTA TODA VEZ QUE SE HA RECONTRADO FALTA DE FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Descripción del ítem:** servicio de consultoría PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTADÍSTICA (FTE) DEL PROYECTO 'MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHAKIKHRA, DISTRITO DE JUSTO APU SAMIARAIMA, PROVINCIA DE AYUBAMBA DEPARTAMENTO DE APURÍMAC'



## RESULTADO DE LA ADMISION DE OFERTAS

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los de los TOR. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada (Anexo N° 5)	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 6)	
		OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO		DE CORRESPONDER	
1	CONSORCIO LEONCHACA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	CONSORCIO ILLAYUQ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
3	CONSORCIO WAYRA	SI	SI	SI	SI	SI	FALTA LEGALIZAR ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO	SI	NO ADMITIDO

## CALIFICACION DE OFERTAS

### 1.- CONSORCIO LEONCHACA

Revisado la oferta del citado consorcio en relación a la acreditación de los documentos que sustente los requisitos de calificación conforme se ha previsto las bases integradas se tiene lo siguiente.

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

**JEFE DE PROYECTOS.** En relación al este profesional el postor solo acredita experiencia especifica es decir llevo a presentar un total de 26 meses con 25 días, le falta acreditar la experiencia en general.

**FORMULADOR DE PROYECTOS.** En relación al este profesional el postor solo acredita experiencia especifica es decir llevo a presentar un total de 26 meses con 29 días, le falta acreditar la experiencia en general.

**ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO.** En relación al este profesional el postor solo acredita experiencia especifica es decir llevo a presentar un total de 25 meses con 17 días, le falta acreditar la experiencia en general.

Por consiguiente, se evidencia que el postor **CONSORCIO LEONCHACA**, le falta acreditar experiencia en general si bien la experiencia especifica sirve para acreditar la experiencia en general, pero aun así le falta llegar a los 05 años de experiencia en general, **razón por la cual se descalifica la oferta.**



## CONSORCIO ILLAYUQ

Revisado la oferta del citado consorcio en relación a la acreditación de los documentos que sustente los requisitos de calificación conforme se ha previsto las bases integradas se tiene lo siguiente.

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>

**JEFE DE PROYECTOS.** En relación al este profesional el postor solo acredita experiencia específica es decir llevo a presentar un total de 26 meses con 14, le falta acreditar la experiencia en general.

**FORMULADOR DE PROYECTOS.** En relación al este profesional el postor solo acredita experiencia específica es decir llevo a presentar un total de 34 meses con 13 días, le falta acreditar la experiencia en general.

**ESPECIALISTA EN SISTEMA DE RIEGO.** En relación al este profesional el postor solo acredita experiencia específica es decir llevo a presentar un total de 33 meses, le falta acreditar la experiencia en general.

Por consiguiente, se evidencia que el postor **CONSORCIO LEONCHACA**, le falta acreditar experiencia en general si bien la experiencia específica sirve para acreditar la experiencia en general, pero aun así le falta llegar a los 05 años de experiencia en general, razón por la cual se descalifica la oferta.

### CAUSAL DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

El comité de selección en unanimidad declara desierto el presente procedimiento de selección por las razones expuestas precedentemente, al no existir oferta valida toda vez que no llegan a acreditar los 5 años de experiencia en general conforme lo establece las bases integradas y conforme el artículo 65 del Reglamento de Contrataciones del Estado, no existe oferta validad.

Siendo las 19 horas del día 19 de febrero del 2014, se da por culminada el presente acto. Por consiguiente, el área usuaria deberá realizar el informe respectivo conforme lo establece el artículo 65 del RLCE.



*[Signature]*  
**LILIANA PALMA OLIVERA**  
(PRESIDENTE titular)



*[Signature]*  
**DICKMAR VERA JUAREZ**  
(PRIMER MIEMBRO titular)



*[Signature]*  
**SANTOS GREGORIO MARCA URPE**  
(SEGUNDO MIEMBRO titular)